REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

INFORME DE SUPERVISIÓN

DIRECCION OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN

I. INFORMACIÓN DE SUPERVISIÓN

Fecha de Expedición	Supervisor o Interventor	Teléfono o Ext.
	ANGELA MARCELA GONZÁLEZ CALDERÓN	
19 DE NOVIEMBRE de 2025	**DIRECTORA OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN**	**3233278835**

II. INFORMACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

	Nombre: NA	N/A
	Cargo: NA	

III. INFORMACIÓN CONTRACTUAL.

Nombre o Razón social del contratista.	CC. / Nit
JOSE ULDEMIR OLARTE GUERRA	**1.019.017.951**

IV. TIPO DE CONTRATO:

Contrato C.P.S. Convenio	Fecha: DD/MES/AÑO	Contrato No.
X	**12 DE SEPTIEMBRE DE 2025**	**CPSPAG-260-2025**
FECHA INICIO:	**Plazo inicial**	**Adición**
15/9/2925	3 MESES Y 15 DIAS	N/A

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE BALONCESTO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA

V. PERIODO CERTIFICADO

Desde: DD/MM/AA	Hasta: DD/MM/AA	Informe No.
15/10/2025	14/11/2025	02

VI. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VERIFICACIÓN
1.Guiar y orientar proceso técnico y pedagógico en Baloncesto, en los niveles de iniciación, fundamentación y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas curriculares, entregados por la Dirección de Deportes.	El profesional cumplió con la obligación de guiar y orientar el proceso técnico y pedagógico en Natación, en los niveles de iniciación, fundamentación y especialización deportiva, de manera articulada con los Planes Pedagógicos y Mallas Curriculares entregados por la Dirección de Deportes. Este cumplimiento se evidenció en las sesiones de clase y se verificó mediante los listados de asistencia de cada atleta correspondientes.
2.Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Personas en Situación de Discapacidad, Población diversa y demás comunicades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido por la supervisión.	El profesional cumplió con la obligación de adelantar los procesos de convocatoria, inscripción. Este cumplimiento se evidenció en las fichas de inscripción que actualmente se encuentran registradas en la escuela de formación.
3.Garantizar la participación de un mínimo de cincuenta y cinco (55) integrantes en la escuela durante la vigencia del contrato, con registro y seguimiento semanal de su asistencia.	Se realizó un registro y seguimiento, cumpliendo con los requisitos establecidos para la correcta implementación de la obligación.
4.Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos. Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de practica no pueden ser acumulables en el mismo dia. Adicional se deben desarrollar 2 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además e establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes para un total de 16 horas semanales de trabajo.	El contratista ha cumplido con la obligación de realizar las horas semanales estipuladas, las cuales se llevan a cabo de acuerdo con los cronogramas previamente establecidos y concertados con esta supervisión. Estas horas se han cumplido de manera puntual y conforme a lo acordado, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades programadas.
5.Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de mes, al respectivo supervisor, describiendo objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido.	El contratista realizo las planeaciones semanales, las cuales fueron diseñadas para garantizar la calidad y el desarrollo adecuado de cada sesión de clase durante el periodo. Estas planeaciones estuvieron alineadas con los objetivos establecidos, de acuerdo a las mallas pedagógicas.
6.Desarrollar el proceso de seguimiento, control y evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular.	Durante este periodo, no se contemplaron evaluaciones a los atletas, ya que la escuela se encuentra en una etapa inicial de apertura. En este momento, se ha enfocado en el proceso de acondicionamiento físico de los participantes, lo cual es esencial para preparar a los atletas antes de realizar evaluaciones formales
7.Programar una jornada mensual de limpieza de las instalaciones deportivas, para el desarrollo de las actividades.	El contratista cumplió con la obligación de realizar las jornadas de limpieza en su espacio de trabajo, asegurando un ambiente adecuado y seguro para el desarrollo de las actividades. Estas jornadas se llevaron a cabo de manera regular, manteniendo la higiene y el orden en las instalaciones utilizadas.
8.Programar, desarrollar la realización de al menos un festival semestral dela disciplina del Deporte Formativo.	En cuanto a la obligación de adelantar un festival, el contratista ha indicado que este se llevará a cabo una vez se cuente con un proceso consolidado, de acuerdo al avance que tengan los participantes.
9.Brindar apoyo a los programas municipales, como la U.A.I.G. y el cuidado de los adultos mayores, en el fortalecimiento de sus actividades físicas y recreativas, de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor.	El contratista brindó apoyo a los programas sociales del municipio, cumpliendo con el cronograma entregado por la supervisión. Su colaboración estuvo alineada con las actividades físicas.
10.Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados por el municipio e indeportes, coordinado con la supervisión.	El contratista ha participado, apoyado y asistido de manera puntual a las reuniones, capacitaciones, eventos y encuentros programados que ha convocado esta supervisión
11.Estructurar, entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión en medio físico y/o digital de la inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.	El contratista, a la fecha, se encuentra en proceso de elaboración, ya que durante este periodo se tiene las inscripciones en físico,
12.Presentar un informe final al término del contrato, detallando todas las actividades realizadas y los resultados obtenidos, así como proporcionar recomendaciones pertinentes.	N/A
13.Responder por el inventario asignado y velar por el buen uso de los elementos deportivos.	Se entregó material de trabajo al contratista, quien ha velado y garantizado su adecuado uso durante el desarrollo de las actividades.
14.Elaborar el reglamento interno de la escuela que contenga la aplicación de valores, así mismo el reglamento base *de la modalidad deportiva en la que se practique.*	El contratista adelantó la socialización de los reglamentos de cada escuela de formación con los deportistas y padres de familia, asegurando que todos los involucrados estuvieran informados sobre las normas y expectativas establecidas.

15.Apoyo logístico en cualquier actividad de orden deportivo y social que realice el municipio en el área rural y urbana.	El contratista estuvo con toda la disponibilidad y prestó apoyo durante el periodo, acompañando de manera activa todas las actividades programadas.
16.Acatar las instrucciones adicionales impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con la naturaleza del mismo y sean necesarias para el servicio.	El contratista acató todas las instrucciones impartidas por la supervisión, atendiendo cada una de manera eficiente y oportuna.

En mi calidad de supervisor, previa verificación de los productos recibidos certifico que el contratista cumplió con las obligaciones en los términos y tiempos pactados, las cuales fueron verificadas y se avala el presente informe de conformidad con el Articulo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011.

Así mismo, el supervisor certifica que el contratista realizó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y ARL, presentando las planillas originales de acuerdo con lo establecido en la ley 789 de 2002 y Decreto 1709 de 2002, según certificación adjunta

Firma del supervisor
ANGELA MARCELA GONZÁLEZ CALDERÓN
DIRECTORA OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN